



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1198 /2024

Honorable Concejo Deliberante, Arias, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

Que el Municipio se encuentra adherido al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. –

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo otorga créditos para la realización de obras públicas y/o adquisición de maquinarias. –

Que el Municipio se encuentra construyendo una Obra de Cordón Cuenta en Barrio CURA BROCHERO. El cordón cuneta es una infraestructura vial de vital importancia. Este elemento es fundamental para el correcto drenaje de las aguas pluviales y para la protección de los bordes de las calles y veredas. Además, contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al evitar inundaciones y facilitar el tránsito seguro de vehículos y peatones. – Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): APRUÉBASE el Proyecto de obra: *Construcción de Cordón Cuneta en Barrio Cura Brochero*, que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza. –


MARIANA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan Manuel Scheitlin
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Artículo 2°): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (CUOTA 53 y 54), un préstamo de hasta pesos **DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00)** con destino a la compra de 51,82 m3 hormigón Elaborado y obra en general, necesarios para la construcción de la Cordón Cuneta en Barrio Cura Brochero. –

Artículo 3°): FACULTESE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, usualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/00 (\$ 277.777,77)**, mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses. –

Artículo 4°): FACULTESE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario. –

Artículo 5°): FACULTESE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. –

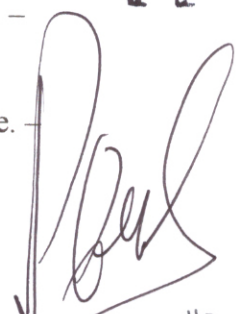
Artículo 6°): El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados. –

Artículo 7°): COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




Juan Manuel Scheitlin
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante


Susana Lofena Cuello
Secretaria de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 189/24
FECHA 17 / 07 / 2024



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ANEXO I-Ord. N° 1198/2024

MUNICIPALIDAD DE ARIAS

Dpto: Marcos Juárez

Provincia: CORDOBA

Obra:

“CORDON-CUNETA en LOTE O CURA BROCHERO”

MEMORIA DESCRIPTIVA

1- Tipo y denominación de la obra:

La Municipalidad de Arias programa la realización de una nueva obra denominada: “CORDÓN-CUNETA en LOTE O CURA BROCHERO”

2- Localización de la obra:

La obra se localizará en la zona Nor-Oeste de la Localidad de Arias, en la calle interna del Loteo Cura Brochero. Desde la calle Misiones hasta el Cul de Sac de la calle interna.

3- Breve descripción de la obra:

La obra proyectada consiste en la construcción de cordones cunetas rectos y curvas en toda la calle interna, finalizando en un cul de sac en el extremo norte de la misma.

El cordón-cuneta tendrá 55 centímetros de ancho útil, 70 centímetros de ancho entre moldes y 85 centímetros de ancho para cómputo (considerando el rebatimiento del cordón). Tendrá una pendiente transversal del 7%.

Los cordones-cunetas y curvas serán de hormigón de **15 cm** de espesor, sobre base de suelo natural compactado. Se utilizará equipo vial adecuado para su compactación.

4- Beneficiarios de la obra

Beneficiará directamente a los frentistas de las calles en las que se realice la obra, por mejorar las condiciones de transitabilidad y escurrimiento superficial de sectores de uso público

5- Objetivos del Proyecto

- **Generar pendientes longitudinales** que aseguren el escurrimiento pluvial en lugares con nula o escasa pendiente, hoy de tierra.
- **Generar pendientes transversales**, gracias al abovedamiento de la zona central entre cunetas, **orientando así el escurrimiento hacia las cunetas proyectadas**. Hoy en varias calles no existe un adecuado galibado de la calzada de firme natural existente, lo que genera pequeños embalses y baches que tornan intransitables algunos sectores.
- **Controlar y orientar el escurrimiento de aguas pluviales**.
- **Mejorar las condiciones de seguridad y confort del tránsito vehicular y peatonal, tornando accesibles en días de lluvia a sectores de dificultoso acceso.**



MARIA LAURA MACEDO FORIÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARIAS (CBA)

Juan Manuel Scheitlin
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

- Materializar el nivel de vereda, lo que permitirá la construcción de las veredas definitivas, facilitando **así el tránsito peatonal**.
- Mejorar el **aspecto urbanístico** de la Localidad.

6- Aspecto Económico:

El cómputo de la obra refleja una superficie total a construir de: 345,45 m², lo que representa un volumen de hormigón de: 51,82 m³. El presupuesto de la misma resulta del producto de dicha superficie por el precio unitario de 37.000 \$/m², de donde resulta un Presupuesto de: Pesos (\$ 12.781.650).

ARIAS, 11 Julio 2024


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
CONCEJO DELIBERANTE




Juan Manuel Scheitlin
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ANEXO II - Oid. N° 1198 | 2024

MUNICIPALIDAD DE ARIAS

Obra: CORDÓN-CUNETA EN LOTEO CURA BROCHERO

11/7/2024

COMPUTO METRICO de : CORDON-CUNETA y CURVAS DE HORMIGON

Cunetas : Ancho util: 0,55 m

Ancho entre moldes: 0,70 m

CORDON-CUNETA y CURVAS

CALLE	Numero cuadras	Superficie m2
Calle Pública (futura) e/ Misiones y Cul de Sac	1,0	
Tramos rectos: (95.25+56.74)*0.85*2		258,383
Curva externa (17.99+19.08)/2*0.70 + (18.85+19.08)/2*0.15		15,82
Curva interna especial 5.55*5.55-3.14*4.85*4.85/4-2.12*2.12/2+2*3.14*4.925/4*0.15		11,25
1 Curva especial en Cul de Sac 5.45 + (5.05+4.90)/2*0.15		6,20
1 Curva especial en Cul de Sac 5.45 + (5.05+4.90)/2*0.15		6,20
Cul de Sac (53.95+57.57)/2*0.70 + (57.57+56.79)/2*0.15		47,61
		345,45 m2

PRESUPUESTO

CORDON-CUNETA

Precio calculado del cordón-cuneta terminado (obra general):

37000 \$/m2

Superficie de Hormigón: 345.45 m2

Volumen de Hormigón: 345.45 x 0.15 = 51.82 m3

Precio Unitario: 37000 \$/m2

COSTO TOTAL: \$/m2 37.000 X 345,45 m2 =

12781650 \$

Son Pesos: DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.781.650).

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
CONCEJO DELIBERANTE



Juan Manuel Scheitlin
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante